



empresa férrea regional

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Luis Darío Sotelo Carreño, Profesional Especializado Grado 10 de la EFR, de manera atenta me permito designarlo(a) como supervisor(a) del contrato de Orden de Compra relacionado a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de lo mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-249-2024 (OC 132753)	CLARYICON SAS

Para la debida supervisión del contrato citado, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, identificado con el código MA-EFR-GC-002 versión 1 del 14/04/2023 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 6.3 referentes a las funciones, actividades y facultades de la supervisión.

Como quiera que el contrato objeto de designación fue celebrado mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución de los contratos.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado a los cinco (05) días de septiembre de 2024

Cordialmente,

YANNY LUGDY CARRIÓN PREDRAZA

Directora Administrativa y Financiera
Delegada como ordenadora del gasto Resolución 025 de 2024

Revisó: Sol Angel Cala Acosta
Proyectó: Andrea Carolina Gallego Gil



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

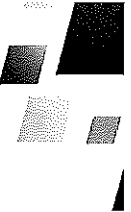
Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el (05) días de septiembre de 2024, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisor (a) del contrato a realizar a partir de la fecha, cuya ejecución inició el pasado 04 de septiembre de 2024 que se relacionan en el presente documento, quien firma una vez enterada de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
LUIS DARÍO SOTELO CARREÑO	79.987.978	



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>